



FACULTADES LEGALES

Recorte presupuestal pone en riesgo al IFT

POR JOSÉ DE JESÚS GUADARRAMA H.

Jose.guadarrama@gtmm.com.mx

Con nueve años de creación; rendimientos de 47 veces por cada peso invertido; un Pleno que cuenta con sólo cuatro de siete Integrantes; con una Controversia Constitucional interpuesta por la omisión del Ejecutivo Federal de proponer candidatas a comisionadas del organismo; una tendencia presidencial de desaparecerlo mediante el castigo presupuestal, el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) advirtió que de no otorgársele los recursos solicitados para el ejercicio fiscal 2023, se corre el riesgo de no poder atender sus facultades legales.

De acuerdo con el capítulo de la Política de Gasto del Ejecutivo Federal, en el apartado referente al IFT, se precisa que se considera un monto total de mil 680 millones de pesos y ha sido elaborado con la finalidad de que la Cámara de Diputados, de conformidad con lo mandatado por el párrafo vigésimo, fracción II del Artículo 28 de la Constitución, garantice la suficiencia presupuestal de este Instituto a fin de permitir el ejercicio eficaz y oportuno

de sus competencias. Por lo que, en caso de que la Cámara de Diputados realice una reasignación a la baja; existirá el riesgo que el Instituto no pueda atender sus facultades legales”.

Destaca que tal proyecto plantea un presupuesto menor al de 2022 en términos reales y una reducción acumulada en términos reales del presupuesto autorizado al Instituto equivalente a 43.2% desde 2014, año de inicio de operaciones. El proyecto se orienta a la obtención de resultados atendiendo a la estructura programática comunicada a Hacienda y a las clasificaciones determinadas en la ley.

Destaca que el proyecto no considera recursos para la contratación de nuevos satélites para el sistema Mexsat, pese a que el artefacto Morelos 3 no cuenta con respaldo.

EL DATO

Lo necesario

El presupuesto solicitado para el 2023 es 120 millones de pesos superior a los mil 560 millones del ejercicio 2022, lo que significa 7.8% más en términos nominales.



Foto: <https://www.ift.org.mx/>